



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO - SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Sandra Patricia Linares Castro
Demandado	Wilman Aguilar Cruz
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00023 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Febrero veintidós (22) de dos mil dieciocho (2018)

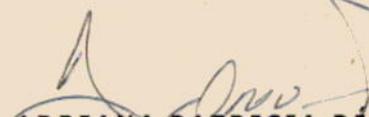
SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 30, con fundamento en las siguientes causales:

*Falta de subsanación de la demanda inadmitida, (Art. 90 inc. 4 CGP).

*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

